



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 080-2025-MDS/A-GM

Socabaya, 19 de marzo de 2025.

### VISTOS:

Informe N° 000465-2025-MDS-A/GM-OAD-UA de la Unidad de Abastecimientos por el cual solicita la Modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Socabaya; y demás recaudos;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución del Perú, en concordancia con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las municipalidades son órganos de gobierno locales que gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 015-2025-MDS/A-GM, de fecha 21 de enero de 2025, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Socabaya, correspondiente al año 2025.

Que, a través de los documentos del Visto, el Órgano Encargado de las Contrataciones, a través de la Unidad de Abastecimientos solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Socabaya para el año fiscal 2025, a fin de incluir los siguientes Procedimientos de Selección:

| N° | OBJETO   | DESCRIPCION                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | VALOR ESTIMADO | TIPO DE PROCESO           | FUENTE DE FINANCIAMIENTO | MES DE CONVOCATORIA |
|----|----------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|---------------------------|--------------------------|---------------------|
| 1  | Servicio | Contratación del Servicio a Todo Costo de Pavimentación de Vías para la ejecución de la obra: "Mejoramiento de la Transitabilidad Peatonal y Vehicular de la Calle Ronda 2 (desde la Intersección de la Av. Salaverry con la Calle 7 de Marzo), Pasaje 7, Calle 7 de Marzo, Calle Mariano Piedra (1ra y 6ª Cuadras), Calle 3, Pasaje 4, Pasaje 5, Calle 9, Pasaje 3, Calle Ronda 1, Calle 4, Calle 5 y Calle 15 D, distrito de Socabaya - Arequipa - Arequipa" CUI N° 2235225.              | S/ 326,608.31  | Adjudicación Simplificada | Recursos Determinados    | Marzo 2025          |
| 2  | Servicio | Contratación del Servicio a Todo Costo de Construcción de Bermas y Sardineles para la ejecución de la obra "Mejoramiento de la Transitabilidad Peatonal y Vehicular de la Calle Ronda 2 (desde la Intersección de la Av. Salaverry con la Calle 7 de Marzo), Pasaje 7, Calle 7 de Marzo, Calle Mariano Piedra (1ra y 6ª Cuadras), Calle 3, Pasaje 4, Pasaje 5, Calle 9, Pasaje 3, Calle Ronda 1, Calle 4, Calle 5 y Calle 15 D, distrito de Socabaya - Arequipa - Arequipa" CUI N° 2235225. | S/ 337,411.74  | Adjudicación Simplificada | Recursos Determinados    | Marzo 2025          |

Que, el artículo 15° numeral 15.2 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, establece: "El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor referencial de dichas contrataciones, con independencia que se sujeta al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento".



Que, el artículo 6º numeral 6.2 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones.

Que, el numeral 7.6.1. de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD-Plan Anual de Contrataciones, aprobado mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE señala que luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, este puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. Asimismo, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD en el numeral 7.6.3 indica que "Es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la Directiva señalada en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación, los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad".

Que, por lo expuesto, se hace necesario aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Socabaya para el Año Fiscal 2025, a fin de incluir el procedimiento de selección señalado.

Por lo que, en uso de las facultades atribuidas por Resolución de Alcaldía N° 139-2024-MDS de fecha 16 de diciembre de 2024;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR LA SÉPTIMA MODIFICACIÓN AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2025 – Versión 08** de la Municipalidad Distrital de Socabaya, incluyendo los siguientes procedimientos de selección:

1. "Contratación del Servicio a Todo Costo de Pavimentación de Vías para la ejecución de la obra: "Mejoramiento de la Transitabilidad Peatonal y Vehicular de la Calle Ronda 2 (desde la Intersección de la Av. Salaverry con la Calle 7 de Marzo), Pasaje 7, Calle 7 de Marzo, Calle Mariano Piedra (1ra y 6ª Cuadras), Calle 3, Pasaje 4, Pasaje 5, Calle 9, Pasaje 3, Calle Ronda 1, Calle 4, Calle 5 y Calle 15 D, distrito de Socabaya - Arequipa – Arequipa" CUI N° 2235225.
  - Valor Estimado: S/ 326,608.31 (Trescientos veintiséis mil seiscientos ocho con 31/100 Soles).
  - Tipo de Procedimiento: Adjudicación Simplificada.
  - Objeto de la Contratación: Servicio.
  - Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados.
  - Fecha prevista de Convocatoria: Mes de marzo 2025.
2. "Contratación del Servicio a Todo Costo de Construcción de Bermas y Sardineles para la ejecución de la obra "Mejoramiento de la Transitabilidad Peatonal y Vehicular de la Calle Ronda 2 (desde la Intersección de la Av. Salaverry con la Calle 7 de Marzo), Pasaje 7, Calle 7 de Marzo, Calle Mariano Piedra (1ra y 6ª Cuadras), Calle 3, Pasaje 4, Pasaje 5, Calle 9, Pasaje 3, Calle Ronda 1, Calle 4, Calle 5 y Calle 15 D, distrito de Socabaya - Arequipa – Arequipa" CUI N° 2235225.
  - Valor Estimado: S/ 337,411.74 (Trescientos treinta y siete mil cuatrocientos once con 74/100 Soles).
  - Tipo de Procedimiento: Adjudicación Simplificada.



- Objeto de la Contratación: Servicio.
- Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados.
- Fecha prevista de Convocatoria: Mes de marzo 2025.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** DISPONER la inclusión y publicación de la Séptima Modificación al Plan Anual de Contrataciones 2025 en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), a que se refiere el artículo precedente, a través de la Unidad de Abastecimientos, en el plazo determinado por Ley.

**ARTÍCULO TERCERO.-** DISPONER la notificación de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA  
  
Abog. Roberto Carlos Yañez Valenzuela  
GERENTE MUNICIPAL